

INDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DEL PLENO

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 03-07-2023

1.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.

Resolución núm. 2023/00006366.

Resolución núm. 2023/00006633.

El **Pleno** toma conocimiento.

2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda**:

PRIMERO.- Crear las Comisiones informativas permanentes que a continuación se indican, con la composición concreta que para cada una de ellas se señala:

A) Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, que conocerá de las siguientes materias: Hacienda, Transformación digital y nuevas tecnologías, Fondos europeos, Innovación y desarrollo local, Plan Estratégico, Aguas, así como las materias que no estén atribuidas expresamente a otra comisión informativa permanente.

B) Comisión Especial de Cuentas, de existencia preceptiva, tendrá la misma composición e integración que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico.

C) Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Seguridad y Relaciones con los ciudadanos y la sociedad, que conocerá de las siguientes materias: Organización municipal, Personal, Régimen Interior (Servicio de Información y Atención Ciudadana "SIAC", Comunicaciones, Servicios y autorizaciones, Sanciones, Sesiones, Contratación y Patrimonio, Población), Plan de calidad y modernización administrativa, Protocolo y relaciones institucionales, Seguridad ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Deportes.

D) Comisión Informativa Permanente de Políticas sociales, Vivienda y Familias, que conocerá de las siguientes materias: Servicios Sociales, Juventud,



Igualdad, Educación, Salud, Mayores y discapacidad, Participación y comunicación ciudadana. Vivienda Pública, Barrios.

E) Comisión Informativa Permanente de Obras, Limpieza y Mantenimiento, que conocerá de las siguientes materias: Obras, limpieza y mantenimiento, Infraestructuras, Servicios operativos, Cementerio, Agricultura y caminos, accesibilidad y sanidad animal.

F) Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Promoción local, que conocerá de las siguientes materias: Urbanismo, Medio Ambiente, y Sostenibilidad, Turismo, Patrimonio Histórico, Cultura, Archivo histórico, Publicaciones, Consumo, Mercados, Fiestas, costumbres y tradiciones.

SEGUNDO.- Cada una de las Comisiones informativas permanentes estará integrada por once miembros, de los cuales serán: cinco miembros del Grupo político municipal del Partido Popular (PP); tres miembros del Grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A); un miembro del Grupo político municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); un miembro del Grupo político municipal de VOX (VOX); y un miembro del Grupo político municipal de Con Andalucía Izquierda Unida con Lucena (CON ANDALUCÍA)

TERCERO.- Designar como suplentes de cada miembro titular de la respectiva Comisión a los demás miembros no titulares del mismo Grupo Político.

CUARTO.- Salvo que no hubiera asuntos que tratar, todas las Comisiones Informativas Permanentes celebrarán sesión ordinaria con periodicidad mensual, en la fecha y hora que establezca el Alcalde o su respectivo Presidente, quienes podrán convocar también sesiones extraordinarias por propia iniciativa o previa solicitud motivada de la cuarta parte de sus miembros.

QUINTO.- Las materias sobre aparcamientos que deba conocer el Pleno se someterán al Consejo de Administración de la entidad pública empresarial local "Aparcamientos municipales de Lucena", cuyas propuestas tendrán el mismo valor que los dictámenes de las comisiones informativas.

SEXTO.- Tomar conocimiento de la adscripción concreta de los miembros de esta Corporación que deban formar parte de cada una de las citadas comisiones informativas en representación de cada Grupo político, conforme se indica a continuación:

A) Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos



Europeos y Aguas.

Del Grupo Municipal del Partido Popular:

- Dña. María de la O Redondo Calvillo.
- D. Francisco Javier Aguilar García.
- D. Francisco Jesús Barbancho Espada.
- Dña. María de las Nieves Ortiz López de Ahumada.
- Dña. Rosario Gabriela Valverde Herencia.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía:

- Dña. María Teresa Alonso Montejo
- Dña. María Isabel Carrasquilla Pérez
- D. Jacob Lorenzo Sánchez

Del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía:

- D. Jesús López García.

Del Grupo Municipal de VOX:

- D. Francisco de Asís de Mora Serrano.

Del Grupo Municipal Con Andalucía:

- D. Miguel Villa Luque

B) Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Seguridad y Relaciones con los ciudadanos y la sociedad.

Del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Francisco Javier Aguilar García.
- Dña. María de las Nieves Ortiz López de Ahumada.
- D. Ángel Novillo Trujillo.
- D. Francisco Jesús Barbancho Espada.



- Dña. María de la O Redondo Calvillo.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía:

- D. Juan Alberto Lora Martos.
- Dña. María Jesús González Romero.
- D. Jacob Lorenzo Sánchez.

Del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía:

- D. Jesús López García.

Del Grupo Municipal de VOX:

- Dña. María Araceli Laura Sánchez Sicilia.

Del Grupo Municipal Con Andalucía:

- D. Miguel Villa Luque

C) Comisión Informativa Permanente de Obras, Limpieza y Mantenimiento:

Del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Francisco Javier Pineda Pineda.
- Dña. María de la O Redondo Calvillo.
- D. Francisco Jesús Barbancho Espada.
- D. Ángel Novillo Trujillo.
- Dña. Rosario Gabriela Valverde Herencia.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

- Dña. Teresa Alonso Montejo.
- D. Francisco de Paula Algar Torres.
- Dña. María Jesús González Romero.

Del Grupo Municipal Ciudadanos – Lucena

- D. Jesús López García



Del Grupo Municipal de VOX

- D. Francisco de Asís de Mora Serrano

Del Grupo Municipal Con Andalucía:

- D. Miguel Villa Luque

D) Comisión Informativa Permanente de Políticas sociales, Vivienda y Familias:

Del Grupo Municipal del Partido Popular:

- Dña. María de las Nieves Ortiz López de Ahumada.
- Dña. Rosario Gabriela Valverde Herencia.
- D. Francisco Jesús Barbancho Espada.
- Dña. Irene Aguilera Galindo.
- Dña. Araceli Rodríguez Yebra.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

- Dña. Teresa Alonso Montejo.
- D. Francisco de Paula Algar Torres.
- Dña. María Jesús González Romero.

Del Grupo Municipal Ciudadanos – Lucena:

- Dña. Purificación Joyera Rodríguez

Del Grupo Municipal de VOX:

- Dña. María Araceli Laura Sánchez Sicilia.

Del Grupo Municipal Con Andalucía:

- D. Miguel Villa Luque

E) Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Promoción local:

Del Grupo Municipal del Partido Popular:



- Dña. Rosario Gabriela Valverde Herencia.
- D. Francisco Javier Aguilar García.
- D. Francisco Jesús Barbancho Espada.
- D. Francisco Javier Pineda Pineda.
- Dña. María de la O Redondo Calvillo.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

- D. Francisco de Paula Algar Torres
- Dña. María Isabel Carrasquilla Pérez
- D. Juan Alberto Lora Martos.

Del Grupo Municipal Ciudadanos – Lucena:

- Dña. Purificación Joyera Rodríguez

Del Grupo Municipal de VOX:

- Dña. María Araceli Laura Sánchez Sicilia.

Del Grupo Municipal Con Andalucía:

- D. Miguel Villa Luque.

SÉPTIMO.- Nombrar secretarios/as, titulares y suplentes, de las Comisiones Informativas Permanentes a los siguientes funcionarios/as de este Ayuntamiento:

a) Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas.

Secretario/a: Dña. Eva Yolanda Valor del Espino.

Secretario/a suplente: Dña. Araceli Hurtado Marín.

b) Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Seguridad y Relaciones con los ciudadanos y la sociedad

Secretario/a: D. Juan Diego Arenas Muñoz.

Secretario/a suplente: Dña. Ana Ruiz Visiedo.



c) Comisión Informativa Permanente de Obras, Limpieza y Mantenimiento:

Secretario/a: D. Antonio Torralbo Cáceres.

Secretario/a suplente: D. Luis Torralbo Cáceres.

d) Comisión Informativa Permanente de Políticas sociales, Vivienda y Familias:

Secretario/a: D. Juan Diego Arenas Muñoz.

Secretario/a suplente: D. Manuel Gámiz Aguilar.

e) Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Promoción local:

Secretario/a: D. Ángel Moya Acedo

Secretario/a suplente: D. Francisco Ruiz Palma.

3.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA.

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Nombrar miembros del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local “Aparcamientos Municipales de Lucena”, a los concejales que a continuación se indican:

Del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Francisco Javier Aguilar García.
- D. Francisco Javier Pineda Pineda.
- D. Ángel Novillo Trujillo.
- D. Francisco Jesús Barbancho Espada.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía

- D^a María Isabel Carrasquilla Pérez.
- D. Juan Alberto Lora Martos.

Del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- D^{ña}. Purificación Joyera Rodríguez.

Del Grupo VOX:

- D. Francisco de Asís de Mora Serrano



Del Grupo Político Con Andalucía Izquierda Unida con Lucena:

- D. Miguel Villa Luque

Segundo.- Notifíquese así a los interesados.

4.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El **Pleno**, por diez votos a favor de los miembros del Grupo PP y once votos en contra de los miembros de los Grupos PSOE-A, Cs, VOX y CON ANDALUCÍA, en votación ordinaria, **no aprueba** la propuesta quedando ésta rechazada.

5.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Fijar para las sesiones ordinarias del Pleno la periodicidad mensual mínima prevista en la Ley, y que las mismas se celebren el último miércoles hábil de cada mes a las 20:00 horas.

Segundo.- Disponer que en el presente año 2023, las sesiones ordinarias correspondientes a los meses que a continuación se indican se celebrarán en las fechas y horas que respectivamente se detallan:

- Julio: Día 19 (miércoles) a las 20:00 horas.
- Agosto: Día 7 (lunes), a las 13:00 horas.
- Diciembre: Día 20 (miércoles), a las 20:00 horas.

6.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

Primero.- Constituir la Junta de Portavoces, que estará integrada por un miembro de cada Grupo político municipal, y que según éstos tienen comunicado serán:

- Por el Grupo del Partido Popular, D. Francisco Javier Aguilar García y suplentes los demás miembros del Grupo.
- Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, D^a María Teresa Alonso Montejo y suplentes los demás miembros del Grupo.
- Por el Grupo del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D. Jesús López García y suplente D^a. Purificación Joyera Rodríguez.
- Por el Grupo del Partido VOX, Dña. María Araceli Laura Sánchez Sicilia y suplente D. Francisco de Asís de Mora Serrano.

Código seguro de verificación (CSV):

578C 06AE 9B17 5091 B974



578C06AE9B175091B974

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 19-09-2023

- Y Por el Grupo de Izquierda Unida Andalucía, D. Miguel Villa Luque.

Segundo.- La Junta de Portavoces actuará como órgano de coordinación entre los diferentes Grupos Políticos Municipales y a la misma se le encomienda la específica función de asistir al Alcalde en la fijación del orden del día de las sesiones del Pleno de la Corporación.

7.- SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA OBRA "MEJORA DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO EN ZONA OESTE DEL NÚCLEO URBANO DE LUCENA" INCLUIDA EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES 2020-2023.

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba:

- La asistencia técnica de los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba para la redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud, de la actuación de "Mejora de saneamiento y alcantarillado en zona Oeste del núcleo urbano de Lucena" incluida en el Plan Plurianual de Inversiones Locales 2020-2023, aprobada definitivamente el 8 de julio de 2020.

- La modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal cuatrienio 2020-2023, en la medida que resulte necesario a consecuencia de la asistencia técnica solicitada, manteniendo el mismo sistema de ejecución aprobado, así como el resto de los extremos que quedarán en iguales términos a los acordados en su día.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Municipal de Obra a fin de que por el mismo se proceda a su tramitación.

El Secretario General

(Firmado electrónicamente)

